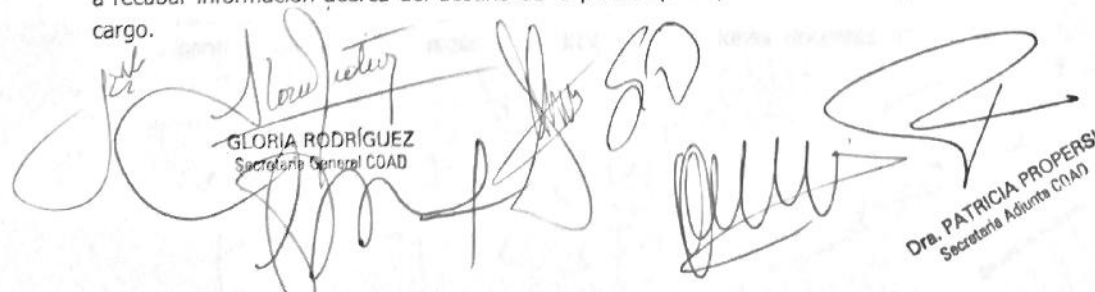


En la ciudad de Rosario, a los 27 días del mes de Marzo de 2015, siendo las 9 horas, con la presencia de los paritarios designados por la Universidad Nacional de Rosario, Javier Cabrera, Claudio Lopez y Luis Delannoy, y por COAD, la Dra. Patricia Propersi, Lic. Gloria Rodriguez y la Dra. Luciana Censi, el Dr. Carlos Zamboni y Sergio Arelovich en su carácter de asesores técnicos, se da comienzo a la reunión paritaria convocada oportunamente.

I.-La parte sindical manifiesta: "Hemos tomado conocimiento de que en algunas unidades académicas no se está respetando la Resolución CS 863/14 que determina la continuidad laboral de los trabajadores docentes denominados "temporarios", no existiendo argumento alguno para no prorrogar las designaciones de dichos trabajadores hasta concurso, máxime cuando las partidas presupuestarias para salarios del 2015 son idénticas o mayores que las del 2014. En tal sentido, solicitamos la intervención del Rectorado a efectos de que garantice, en su carácter de empleador, el cumplimiento efectivo de lo acordado en la paritaria y lo dispuesto en la Resolución mencionada. Ante esta situación petitionamos para que en el plazo de 30 días y a efectos de evitar incertidumbre en los compañeros: 1.- Copia de la normativa de procedimiento en base a las cuales, las Facultades hacia el Rectorado y de éste hacia el Ministerio de Educación, están obligados a cumplir para rendir cuentas de la aplicación de las partidas presupuestarias recibidas con destino al pago de salarios y contribuciones del personal. 2.- Lista y detalle de las partidas presupuestarias vigentes de naturaleza temporaria referidas o destinadas a la atención del pago de salarios y contribuciones del personal de la UNR. El detalle debe incluir: fecha de emisión, fecha de vencimiento, monto, destino, entre otros. Asimismo, hemos tomado conocimiento de que hay designaciones de docentes con partidas temporarias hasta fines de Mayo o Marzo de 2015, no existiendo motivo alguno para que sea así, por lo cual solicitamos al Rectorado informe sobre esta situación".

En este estado toman la palabra los representantes de la Universidad manifestando que se ratifican lo términos de la resolución CS 863/2014, vigente desde el 6 de noviembre pasado.

Asimismo se toma conocimiento de un caso planteado en la Facultad de Psicología, respecto a un docente designado hasta el 31 de diciembre de 2014, comprometiéndose la Universidad a recabar información acerca del destino de la partida presupuestaria con la que se creó el cargo.

  
GLORIA RODRÍGUEZ  
Secretaría General COAD  
Dra. PATRICIA PROPERSI  
Secretaría Adjunta COAD

Respecto a los puntos 1 y 2 planteados por la representación gremial se solicitará dicha información a las oficinas respectivas.

Respecto a la autorización presupuestaria para realizar designaciones en cargos creados con partidas temporarias se ratifica la información vertida en este ámbito de que la misma se realizó hasta el 31 de diciembre de 2015, habiéndose notificado esto a todas las unidades académicas.

II.- A continuación la entidad sindical refiere al tema sobre licencias y manifiesta: "Que hasta el día de la fecha no ha sido aprobado el proyecto sobre Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias" presentado ante el CS en Octubre de 2014. Esta situación provoca que a muchos compañeros y compañeras se les nieguen los mejores derechos que le corresponden (como por ejemplo la licencia post maternidad), lo cual amerita su tratamiento urgente. Conforme lo expuesto solicitamos al Rector nos informe de manera regular y habitual, los días y horas de reunión del tratamiento en comisiones y en pleno del CS a efectos de participar".

Al respecto la Universidad manifiesta que se compromete a solicitar al Consejo Superior la continuidad del tratamiento, el que ha requerido el pasaje por las comisiones correspondientes, especialmente aquellas que analizan el impacto presupuestario, dejando constancia de que los docentes gozan de la totalidad de los derechos contemplados en la reglamentación vigente.

Respecto al planteo de la información de la fecha de las reuniones del pleno y las comisiones, se trasladará el pedido a la oficina respectiva a fin de que la representación gremial reciba dicha información.

III.- La parte sindical denuncia que "algunas unidades académicas fijan los calendarios académicos en vulneración al régimen de licencias vigentes, lo que implica que las mesas de exámenes son dispuestas en fechas en las cuales los docentes se encuentran gozando de sus vacaciones", por lo cual exigimos que el calendario académico respete los derechos laborales de los compañeros.

La representación de la Universidad toma conocimiento del planteo de la representación gremial y deja sentado que el establecimiento del calendario académico es competencia de cada Consejo Directivo, de acuerdo a lo estipulado por el estatuto de la UNR. Sin perjuicio de esto se compromete a trasladar a las unidades académicas el planteo recibido a los fines de realizar un relevamiento preciso.

IV.- La parte gremial manifiesta que: "resulta impostergable la discusión en conjunto en el ámbito paritario de un nuevo reglamento UNICO de funciones docentes para todas las

  
GLORIA RODRÍGUEZ  
Secretaría General COAD

  
Dra. PATRICIA PROPERSI  
Secretaría Adjunta COAD

unidades académicas como así también de un reglamento nuevo de concursos docentes que contemple los derechos y obligaciones establecidas en el CCT docente”.

La representación de la Universidad toma conocimiento de lo planteado manifestando que las funciones docentes están contempladas en el Estatuto de la UNR y diversas ordenanzas, como la 651, de carrera docente. No obstante, solicita a la representación gremial acerque una propuesta de modificación puntual de esa u otras normas a los efectos de abocarse al estudio del tema. Asimismo reitera que se encuentra abocada a la elaboración de una propuesta de modificación de las ordenanzas 524 y 525, de concursos docentes, a los efectos de presentar al Consejo Superior, antes del 31 de mayo una propuesta de potenciación de la ponderación de los antecedentes, especialmente la de los docentes interinos.

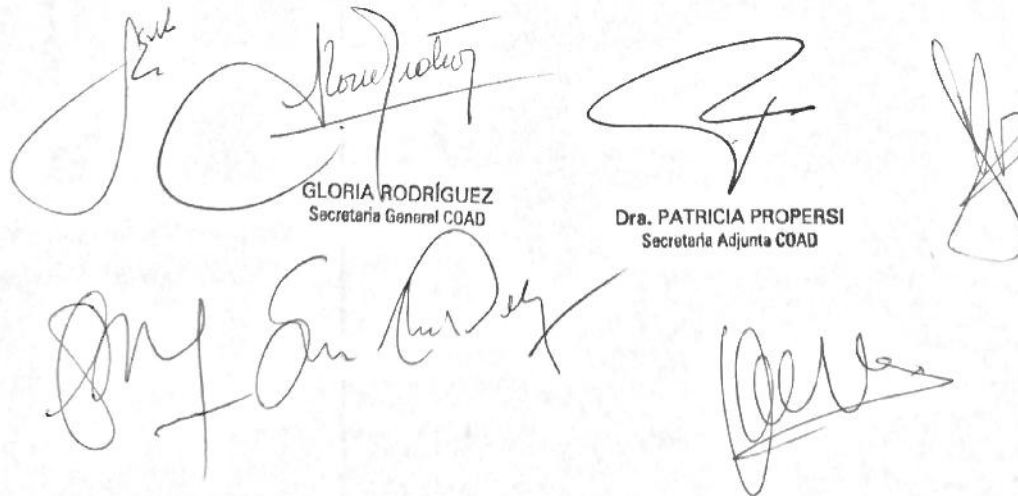
V.- La parte sindical expone el caso de una docente de la Escuela Superior de Comercio, solicitando se adecue el cargo a su función contemplada en el nomenclador nacional, dado que tiene un concurso aprobado desde el 2001.

La representación de la Universidad toma conocimiento de lo planteado dejando constancia de que la propuesta de adecuación mencionada se encuentra en estudio, dejando constancia además que el planteo de la mencionada agente se encuentra, por su iniciativa en sede judicial.

VI.- Las partes acuerdan que dentro de la primera quincena de Abril se reunirá la CYAT (Comisión de Condiciones y Ambiente de Trabajo).

Las partes acuerdan realizar la próxima reunión paritaria el día 8 de mayo del corriente año.

Con lo que no siendo para más, siendo las 13.00 horas, se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación firmando los presentes cuatro ejemplares de un mismo tenor.-



GLORIA RODRÍGUEZ  
Secretaria General COAD

Dra. PATRICIA PROPERSI  
Secretaria Adjunta COAD